

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y III y 79 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 46 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Las primeras referencias de la utilización organizada del ejercicio físico con fines educativos se orientan a China unos treinta siglos antes de Cristo, manifestándose de forma diferente en las siguientes civilizaciones, aunque en todas prevaleció el carácter clasista, militarista y no científico.

El concepto cultura física es interpretado, en el sentido más amplio, como «componente de la cultura universal que sintetiza las categorías, las legitimidades, las instituciones y los bienes materiales creados para la valoración del ejercicio físico con el fin de perfeccionar el potencial biológico e implícitamente espiritual del hombre».

La cultura física y el deporte constituyen actitudes consustanciales a la naturaleza biológica y social del ser humano; ya que su origen, desarrollo, organización y vigencia social parten de la esencia biológica del movimiento como factor determinante de la vida; y que la capacidad de moverse del hombre es la esencia de su estructura anatómica fisiológica, en tanto que la dirección, objetivo, características, intensidad y volumen del movimiento, como expresión física, suponen su base social, así como sus características técnicas, los propósitos educativos y formativos de salud y recreación, competición popular o de alto rendimiento.

El deporte es una expresión de la persona, la cual apoya a su desarrollo íntegro. Por ello, la promoción del deporte es una política de coordinación integral, de modo que la cultura física se convierta en un factor de sana convivencia, impulso a una formación en el cuidado de la salud, y motivación al desarrollo físico y mental entre la población.

Asimismo, la cultura física y de la actividad deportiva contribuyan a promover una cultura de prevención del delito, especialmente en los jóvenes, al

fomentar valores individuales que son útiles para el conjunto de la comunidad y los acerca a oportunidades de desarrollo en los talentos, habilidades y destrezas; pues la importancia de la educación a través del deporte radica en ayudar a jóvenes socialmente vulnerables a volver al buen camino. Si bien, la estrategia del deporte por sí sólo no es capaz de reducir las tasas de criminalidad, unido a los otros programas sociales, en el conjunto de una actuación sobre grupos de riesgo, es un factor extraordinariamente positivo.¹

De acuerdo con la Guía para la Práctica Deportiva «Deporte para un mundo mejor», publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el deporte transmite valores en salud, tales como la auto aceptación del cuerpo, el cuidado del cuerpo, higiene, calidad de vida, alimentación, cuidado y respeto del nivel evolutivo; valores utilitarios, como el espíritu lúdico, esfuerzo, perseverancia, tenacidad, aprovechamiento del tiempo, autorregulación, motivación, autoconocimiento, autocontrol; y valores morales, como el respeto y aceptación de las normas, cooperación, tolerancia, cordialidad, compañerismo, honestidad, responsabilidad, generosidad, sentido de pertenencia, empatía, autoestima, espíritu crítico y constructivo, aceptación de la diferencia, paz, justicia social, solidaridad, respeto al medio ambiente. Sobre este último valor, la cultura física promueve la valoración del entorno con la convivencia con éste mismo y sus acciones saludables.²

Finalmente, el Programa de Gobierno 2012-2018, dentro de la estrategia transversal III. Impulso a la Educación para la Vida, establece dentro de los proyectos específicos – tercero-, el proyecto PE-II.3 «Arte, cultura y deporte en tu vida» II.3.1 «Cultura física», el cual prevé el «Incremento de la activación física y práctica deportiva en la población en general y de manera especial en las escuelas de todos los niveles educativos», por lo que con la siguiente acción se contribuye a su cumplimiento.

En este contexto el presente Decreto Gubernativo tiene por objeto implementar anualmente la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte, el

¹ El Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia «Actuar es Prevenir» 2014-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 94 Tercera Parte, del 13 de junio del 2014, contempla —entre otros— en el Objetivo Transversal 1: el «Fortalecer la Cultura de la Legalidad, los valores cívicos y familiares como base para la cohesión social».

² UNICEF-CSD, 2010. Deporte para un mundo mejor, p. 12. Disponible y consultable en <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/dep-soc/Guia-Deporte-para-un-mundo-mejor-baja.pdf>.

objetivo es establecer una competencia sana de recreación, integración, socialización e inclusión en la población, con el propósito de generar una cultura de la actividad física.

Durante esta semana también se celebra el «Día del Desafío», el cual se realiza el último miércoles del mes de mayo cada año. Dicha conmemoración a nivel internacional, tuvo su origen en Canadá en el año 1983, haciéndose extensivo a otros países, sobre todo del continente americano. Constituye una serie de actividades deportivas amistosas donde participan personas de todas las edades, que ocurre entre ciudades de tamaño similar como una forma de sensibilizar a las personas con relación a la importancia de una vida activa, objetivos similares a los cuales se está enfocando la Semana Estatal de Cultura Física y Deporte. En este día se practica todo tipo de actividad física: caminatas, ciclismo, carreras, judo, yoga, estiramiento, atletismo, fútbol, baloncesto, tenis, juegos recreativos, entre otros. El principal objetivo radica en interiorizar la importancia de practicar sistemáticamente actividades deportivas.

Para lograrlo se desarrollarán actividades físicas, deportivas y recreativas, que fomenten hábitos saludables, en el estado de Guanajuato, así como la masificación de la activación física en la población guanajuatense.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 190

Único. Se institucionaliza la celebración anual de la «Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte» en los siguientes términos:

Artículo 1. Se institucionaliza la celebración anual de la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte en la última semana del mes de mayo.

Artículo 2. La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en el ámbito de sus competencias, se coordinará con las autoridades estatales y municipales, a efecto de realizar actividades y eventos afines a dicha conmemoración.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.


Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 12 de mayo de 2017.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN



GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA



EUSEBIO VEGA PÉREZ